

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12589 *Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores en la de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Peñasanta.*

Advertido error material en la Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resolvió inscribir la Fundación Peñasanta en el Registro de Fundaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 2017, se rectifican los errores materiales detectados.

En su virtud, resuelvo:

Rectificar el error material detectado en dicha resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Quinto. Patronato.

Presidente: Don Ezequiel Pablos Alonso.

Secretario: Don Jose Luis Zambade Jimenez.

Vocales: Doña Matilde García Alonso, don Jorge Pablos García.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.»

Debe decir:

«Quinto. Patronato.

Presidente: Don Ezequiel Pablos Alonso.

Secretario: Don Jose Luis Zambade Jimenez.

Vocales: Doña Matilde García Alonso, don Jorge Pablos García y don Jaime Pablos García.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.»

Madrid, 2 de febrero de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.